

BUIN, 23 de Octubre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3162 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5 letra g), 63 letras i), y 65 letra h) de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo establecido en la Resolución N° 30 de fecha 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre Rendiciones de Cuentas, lo establecido en el Título VI de la Ley 10.336, de Contraloría General de la República y la Ley N° 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

CONSIDERANDO: 1.- La **Providencia N° 3.303**, de fecha 06 de marzo de 2019, ingresada por Rodrigo Salazar, en representación del Club Deportivo Unión Buin, a través de la cual solicita subvención municipal por la suma de \$1.000.000.-. Se adjunta la siguiente documentación:

- + Fotocopia RUT de la Organización.
- + Cotización equipamiento deportivo.

2.- El Certificado de Vigencia y Directorio, de fecha 04 de enero de 2019, emitido por el Instituto Nacional de Deportes.

3.- El **Certificado de Inscripción** en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, emitido por el Ministerio de Hacienda.

4.- El **Certificado de Subvención**, de fecha 04 de octubre de 2019, emitido por el Encargado(S) del Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Buin, donde informa que el Club Deportivo Unión Buin no tiene rendiciones pendientes.

5.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3060**, de fecha 11 de octubre de 2019, se sanciona el Acuerdo N° 542 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar una Subvención Municipal al Club Deportivo Unión Buin, por un monto de \$500.000.-, con el objetivo de mejorar material de entrenamiento.

6.- Los antecedentes entregados por el Club Deportivo Unión Buin que respaldan el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para hacer efectiva la entrega de la subvención.

DECRETO.

1.- Otórguese una Subvención Municipal, por un monto de **\$500.000.- (quinientos mil pesos)**, al **CLUB DEPORTIVO UNIÓN BUIN**, RUT N° , representada por don *Cristian Javier Valenzuela Lara*, Cedula de Identidad N°

2.- Déjese establecido que la subvención se entregará de acuerdo al flujo de caja Municipal.

3.- Los Gastos se podrán realizar a contar del momento en que se otorga y aprueba la Subvención.

4.- La Subvención será destinada al mejoramiento de material de entrenamiento.

5.- Déjese establecido que la institución beneficiada deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos, una vez efectuado los gastos correspondientes al programa financiado y de acuerdo al Convenio firmado con la Municipalidad que se indica en el punto siguiente del presente decreto, en todo caso la rendición correspondiente deberá efectuarse dentro del presente año.

6.- La Unidad de Asesoría Jurídica deberá redactar y formalizar el Convenio de entrega de subvención, al que deberá dar cumplimiento el Club Deportivo Unión Buin.

7.- Desígnese a la Dirección de Desarrollo Comunitario como Unidad Técnica y a su Director don Jonathan Fernández Figueroa, como Inspector Técnico, responsables de asesorar a la Institución antes mencionada, en relación con el objetivo de la subvención.

8.- La entrega de la Subvención se realizará de acuerdo a la disposición presupuestaria de Administración y Finanzas.

9.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.005.017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. NVVS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Subvenciones 2016-2020\2019\Club Deportivo Unión Buin.doc